

TEMA

§ 1

Las voluntades humanas se hallan entre sí en múltiples relaciones; cada una de ellas es una acción recíproca, que, en cuanto hecha o dada por un lado, es sufrida o recibida por las demás. Pero estas acciones son de tal índole que o bien tienden a la conservación o bien a la destrucción de otra voluntad o cuerpo: afirmativas o negativas. Esta teoría se dirige a las relaciones de afirmación recíproca como objetos exclusivos de su investigación. Cada una de estas relaciones constituye una unidad en la pluralidad o una pluralidad en la unidad. Consta de asistencias, facilidades y prestaciones, que van y vienen, y son consideradas como expresiones de la voluntad y de sus fuerzas. El grupo formado por esta relación positiva, concebido como cosa o ente que actúa de un modo unitario hacia adentro y hacia afuera, se llama una *unión*. La relación misma, y también la unión, se concibe, bien como vida real y orgánica —y entonces es la esencia de la *comunidad*—, bien como formación ideal y mecánica —y entonces es el concepto de *sociedad*. A medida que vayamos aplicando estos términos se pondrá de relieve que nuestra elección se funda en el uso de sinónimos propio de la lengua alemana, mientras que la terminología científica anterior solía mezclarlos a capricho sin distinguirlos. De ahí la necesidad de hacer algunas observaciones previas para destacar las contradicciones existentes. Toda vida de conjunto, íntima, interior

F E R D I N A N D T Ö N N I E S

y exclusiva, deberá ser entendida, a nuestro parecer, como vida en comunidad. La sociedad es lo público, el mundo. Uno se encuentra en comunidad con los suyos desde el nacimiento, con todos los bienes y males a ello anejos. Se entra en sociedad como en lo extraño. Se pone al adolescente en guardia contra la mala sociedad (compañías)¹; pero mala comunidad es expresión contraria al sentido del lenguaje. Los juristas pueden hablar de la sociedad doméstica porque sólo conocen el concepto societario de una unión; pero la "comunidad" doméstica con sus infinitos efectos sobre el alma humana, es "sentida" por todo aquel que ha participado en ella. Los que se casan, saben igualmente que en el matrimonio pasan a formar una comunidad de vida perfecta (*communio totius vitae*); una sociedad de la vida constituiría una contradicción. Se hace sociedad (compañía); nadie puede hacer comunidad a otro. Se nos acepta en la comunidad religiosa; las sociedades religiosas, al igual que otras asociaciones para determinados fines, existen solamente para el Estado y la teoría, situados fuera de ellas. Comunidad de lenguaje, de costumbres, de fe; pero sociedad lucrativa, de viajes, de ciencias. Esto significan especialmente las sociedades (o compañías) mercantiles; aunque entre sus miembros exista una intimidad y comunidad, difícilmente se podría hablar de una comunidad mercantil. Resultaría totalmente monstruosa la expresión de "comunidad por acciones" (comunidad anónima). Sin embargo, existe una comunidad de posesión: de campos, bosques o pastos. La comunidad de bienes entre los cónyuges no se calificará de sociedad de bienes.² De ahí resultan varias diferencias. En el sentido más general cabrá hablar de una comunidad que abarque a toda la humanidad, y tal preten-

¹ La acepción distinta en que se emplea la palabra alemana "Gesellschaft" y su correlativa castellana "sociedad" nos obliga a veces a poner entre paréntesis en esta traducción la voz "compañía" expresiva de un matiz incluido en el vocablo alemán "Gesellschaft" pero no en el castellano "sociedad". — (N. del T.).

² Si en la lengua castellana, por ejemplo: sociedad de (bienes) gananciales. — (N. del T.).

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

de ser la Iglesia. Pero la sociedad humana se entenderá como una mera coexistencia de personas independientes entre sí. Por lo tanto, si recientemente, en conceptos científicos, se trata de la sociedad dentro de un país en contraste con el Estado, este concepto podrá ser aceptado, pero sólo quedará aclarado como constituyendo la contradicción más profunda en comparación con las comunidades de la nación. Comunidad es lo antiguo y sociedad lo nuevo, como cosa y nombre. Así lo descubrió un autor que por lo demás explicaba en todos los sentidos las disciplinas políticas sin meterse en sus profundidades. "Todo el concepto de sociedad en el sentido social y político (dice Bluntschli, *Staatswörterbuch*, IV) encuentra su base natural en las costumbres y concepciones del tercer estado. No es propiamente un concepto de nación, sino en todo caso únicamente un concepto de tercer estado. . . . su sociedad se ha convertido en fuente, y al propio tiempo en expresión, de juicios y tendencias comunes. . . . siempre que la cultura urbana produce flores y frutos, aparece también la sociedad como su órgano indispensable. El campo la conoce muy poco". En cambio, todos los elogios de la vida del campo han aludido siempre a que en ella es más intensa y más viva la comunidad entre los hombres: comunidad es la vida en común duradera y auténtica; sociedad es sólo una vida en común pasajera y aparente. Con ello coincide el que la comunidad misma deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico.

§ 2

Todo lo real es orgánico en cuanto sólo puede ser concebido en su engranaje con la realidad total, que determina su condición y sus movimientos. Así, la atracción, en sus múltiples manifestaciones, convierte en un conjunto el universo accesible a nuestro conocimiento, conjunto cuya acción se expresa en los movimientos por medio de los cuales dos cuerpos modifican su posición respectiva. Pero para la

F E R D I N A N D T Ö N N I E S

percepción y para la concepción científica en ella basada, un conjunto debe ser delimitado para obrar, y todos y cada uno de estos conjuntos se encontrarán compuestos de conjuntos menores que en sus mutuas relaciones tienen una determinada dirección y velocidad de movimiento; la atracción misma queda, bien sea inexplicada (en cuanto acción a distancia), bien concebida como acción mecánica (por contacto externo), aun cuando proceda también de un modo ignorado. En este sentido, las masas corporales se dividen (como es sabido) en moléculas homogéneas, que se atraen con mayor o menor energía y cuyo estado de agregación son los cuerpos; las moléculas se dividen en átomos de diversa naturaleza (químicos), quedando reservado para un análisis ulterior el atribuir su desigualdad a disposiciones distintas de las mismas partes atómicas. Pero la teoría mecánica pura establece sólo centros de energía inextensos como sujetos de las verdaderas acciones y reacciones, y su concepto se aproxima mucho al de los átomos metafísicos. Con ello se excluye toda perturbación del cálculo por los movimientos o tendencias motrices de las partes. Sin embargo, en su aplicación, las moléculas físicas son consideradas con relación al mismo cuerpo como sistema del mismo, pues como se las supone del mismo tamaño y sin atención a su posible división, resultan de un modo igualmente apropiado habitáculos de energía, materia. Todas las masas reales son comparables en su calidad de pesos, y se expresan como cantidades de una misma materia determinada, pues se concibe que sus partes se encuentran en un estado de agregación completamente fijo. En todo caso, la unidad, representese como sujeto de un movimiento o como parte integrante de un conjunto (de una unidad superior), es producto de una ficción científicamente necesaria. En sentido rigurosamente estricto, sólo las últimas unidades, los átomos metafísicos, pueden tenerse como sus representantes adecuados: algos que son nada, o nada que son algos; especulación en la que, sin embargo, importa tener en cuenta la significación meramente relativa de todas las representaciones de magnitud. —Pero en realidad existen,

aunque también como anomalía para la concepción mecánica, además de estas partículas integrables e integrantes de una materia concebida como inerte, cuerpos que en virtud de toda su existencia se presentan como conjuntos naturales, y que como tales conjuntos tienen movimiento y acciones con respecto a sus partes: los cuerpos orgánicos. Entre ellos nos contamos nosotros los hombres mismos que nos experimentamos en el conocer, y cada uno de los cuales, además del conocimiento indirecto de todos los cuerpos posibles, tiene otro directo de sí mismo. Por medio de conclusiones necesarias aprendemos que a todo cuerpo vivo va unida una vida psíquica, gracias a la cual, del mismo modo, existe en sí y por sí, en la forma en que nos sabemos a nosotros mismos. Pero el examen objetivo nos enseña de un modo no menos claro: que en este caso se da siempre un todo que no se compone de partes, sino que las tiene como dependientes de sí y como por él determinadas; que, por lo tanto, él mismo, en cuanto todo, y por ende como forma, es real y substancial. Las fuerzas humanas sólo pueden sacar cosas inorgánicas de las materias orgánicas, dividiéndolas y volviéndolas a unir. De este modo pueden ser convertidas también en unidad las cosas por medio de operaciones científicas, y lo son en conceptos. La opinión ingenua y la fantasía artística, la creencia vulgar y la poesía exaltada, atribuyen vida a los fenómenos; lo artístico-activo, es decir la ficción, es lo que con ellas tiene de común la ciencia. Pero ésta convierte también en muerto lo vivo, para captar sus relaciones y enlaces; convierte en movimientos todas las situaciones y fuerzas, presenta todos los movimientos como cantidades de trabajo realizado y esto es fuerza de trabajo o energía gastadas; para concebir todos los procesos como homogéneos y medirlos como si de igual modo uno pudiera reducirse a otro. Esto es tan verdadero como lo sean las unidades aceptadas, y como de hecho es ilimitado el campo tanto de la posibilidad como de lo pensable: se realiza así el fin del concebir y otros fines a que ése se supedita. Pero las tendencias y necesidades del devenir y perecer orgánico no pueden entenderse a base de medios

mecánicos. En este sector, el concepto mismo es una realidad, que vive, se modifica y desarrolla, en cuanto idea del ser individual. Si la ciencia penetra en este sector, se desvirtúa su propia naturaleza: de discursiva y racional se convierte en intuitiva y dialéctica, y esto es filosofar. Sin embargo, el examen presente no debe hacerse sobre géneros y especies, es decir: no con respecto a hombres por raza, nación, tronco, a título de unidades *biológicas*, antes bien el sentido *sociológico*, a tenor del cual las relaciones y uniones humanas son consideradas como vivas o, por el contrario, como meros artefactos, es el que está presente a nuestra vista, y tiene su réplica y analogía en la teoría de la voluntad individual; por lo tanto, la exposición del problema *psicológico* en este sentido, servirá de pauta para el desarrollo del segundo libro de esta obra.

CAPÍTULO I
TEORÍA DE LA COMUNIDAD

§ 1

"De conformidad con estas definiciones, la teoría de la comunidad parte de la unidad perfecta de la voluntad humana considerandola estado primitivo o natural que se conserva a pesar de la separación empírica y a través de la misma, desarrollándose de diversos modos según la índole necesaria y dada de las relaciones entre individuos diversamente condicionados." La raíz general de estas relaciones es el nexo de la vida vegetativa debido al nacimiento; el hecho de que las voluntades humanas, en cuanto cada una de ellas corresponde a una constitución corporal, permanezcan unidas entre sí por su ascendencia o linaje, o lleguen a unirse así de un modo necesario; esta unión se presenta con la máxima intensidad como afirmación recíproca directa en virtud de tres clases de relaciones: 1) por la relación entre la madre y su hijo; 2) por la relación entre marido y mujer como cónyuges, tal como debe entenderse este concepto en sentido natural o animal-general; 3) por la relación entre los hermanos, es decir, por lo menos entre los que se reconocen como retoños de un mismo cuerpo materno. Aunque en toda relación de parientes troncales entre sí puede presentarse el germen, o la tendencia y fuerza fundada en la voluntad, hacia una comunidad, las tres rela-

F E R D I N A N D F Ü N N I E S

dividirse en tres clases: la dignidad de la edad, la de la fuerza y la de la sabiduría o del espíritu. Las tres pueden presentarse como asociadas, a su vez, en la dignidad que corresponde al padre, en su posición tutelar, protectora y directiva con respecto a los suyos. Lo peligroso de ese poder crea en los débiles el temor, y éste por sí solo significaría únicamente negación y desvío (salvo en lo que pueda ir mezclado con admiración), pero la acción benéfica y el favor inducen a la voluntad a honrar, y cuando el último matiz es el que prepondera, surge de esta unión el sentimiento de veneración. De esta suerte se contraponen ternura y veneración (o en grados más débiles: benevolencia y respeto) como constitutivos, en caso de franca diferenciación de poder, de las dos definiciones-límite del sentimiento en que se funda la comunidad. De suerte que con esos motivos es posible también y probable una especie de relación de comunidad entre amo y criado, sobre todo cuando —como ocurre de ordinario e igualmente a los vínculos del parentesco más íntimo— esa relación es sustentada y fomentada por una convivencia directa próxima, duradera y perfecta.

§ 6

En efecto, la comunidad de la sangre como unidad de esencia se desarrolla y especializa en la comunidad de lugar, que tiene su inmediata expresión en la convivencia local, y esta comunidad pasa, a su vez, a la de espíritu, resultado de la mera actuación y administración recíproca en la misma dirección, en el mismo sentido. La comunidad de lugar puede concebirse como vínculo de la vida animal, y la de espíritu como vínculo de la mental; de ahí que la última, en su relación con la primera, deba ser considerada como la propiamente humana y como el tipo más elevado de comunidad. Así como a la primera va unida una relación y participación común, es decir, propiedad, sobre el ser humano mismo, una cosa análoga ocurre con la otra con respecto a la tierra poseída y con la última en cuanto a lugares considerados sagra-

dos o a divinidades veneradas. Todas las tres clases de comunidad están íntimamente enlazadas entre sí, tanto en el tiempo como en el espacio, y por consiguiente, en todos y cada uno de esos fenómenos y su desarrollo lo mismo que en la cultura humana en general y en su historia. Donde quiera que se encuentren seres humanos enlazados entre sí de un modo orgánico por su voluntad y afirmándose recíprocamente, existe comunidad de uno u otro de esos tipos, ya que el tipo anterior encierra el ulterior, o bien éste llegó a alcanzar una independencia relativa habiéndose desarrollado a partir de aquél. De esta suerte cabría considerar simultáneamente como designaciones totalmente comprensible de esas sus tres especies originarias: 1º el parentesco, 2º la vecindad, y 3º la amistad. El parentesco tiene la casa como su morada y como si fuese su cuerpo; en este tipo hay convivencia bajo un solo techo protector; posesión y goce comunes de las cosas buenas, especialmente alimentación a base de las mismas provisiones, y el hecho de sentarse juntos alrededor de una misma mesa; se venera a los muertos en calidad de espíritus invisibles, como si todavía fueran poderosos y extendieran su acción tutelar sobre las cabezas de los suyos, de suerte que la veneración y honor comunes garantizan con tanta mayor seguridad la convivencia y colaboración pacífica. La voluntad y espíritu de parentesco no están limitados, desde luego, por los límites de la casa y de la proximidad en el espacio, antes bien, cuando son fuertes y vivos, y por lo tanto en las relaciones más próximas e íntimas, pueden nutrirse por sí mismos, del mero recuerdo, a pesar de todo alejamiento, con el sentimiento y la imaginación de estar próximos y de actuar conjuntamente. Pero por esta misma razón buscan tanto más esa proximidad corpórea y se separan de ella con tanta mayor dificultad cuanto que sólo así puede encontrar sosiego y equilibrio toda aspiración de amor. De ahí que el hombre corriente —a la larga: tomando el promedio de gran número de casos— se sienta más a gusto y más alegre cuando se encuentra rodeado de su familia y de sus allegados. Está en sí (*chez soi*, en casa) Vecindad es el carácter general de la convivencia en el poblado, donde la proximidad de las vi-

viendas, los bienes comunales o la mera contigüidad de los campos, determina numerosos contactos entre los hombres y hace que éstos se acostumbren a tratarse y conocerse mutuamente; el trabajo en común, impone el orden y el gobierno; los dioses y espíritus de la tierra y del agua, que traen bendiciones y amenazan con maldiciones, son implorados en demanda de favor y gracia. Determinada esencialmente por el hecho de la convivencia, puede esta comunidad mantenerse igualmente a pesar de la ausencia, bien que con más dificultad que la primera clase, y, en consecuencia, tanto más necesita apoyarse en ciertas costumbres de reunión y de usos conservados como algo sagrado. La amistad se hace independiente del parentesco y de la vecindad, como condición y efecto de actuaciones y concepciones coincidentes; de ahí que suela producirse más fácilmente a base de pertenecer a un oficio o arte iguales o semejantes Pero este vínculo debe contraerse y conservarse por medio de fáciles y frecuentes reuniones, por el estilo de las que con la mayor probabilidad pueden tener lugar en el recinto de una ciudad; y la divinidad así fundada y celebrada a base de un espíritu común, tiene en este caso una importancia muy directa para la conservación del vínculo, pues sólo ella, o ella de preferencia, le imprime una forma viva y permanente. Ese buen espíritu no permanece, en consecuencia, en su lugar, sino que mora en la conciencia de sus devotos y los acompaña en sus correrías por tierras extrañas. De esta suerte, a modo de compañeros de arte y condición social, que se conocen mutuamente y que en realidad son también correligionarios, se sienten unidos por doquiera por un vínculo espiritual y participes en una misma labor común. De ahí: aun cuando la convivencia urbana pueda abarcarse bajo el concepto de vecindad —y lo propio cabe decir de la doméstica siempre que formen parte de ellas miembros no vinculados por parentesco o sirvientes—, la amistad espiritual forma, por el contrario, una especie de localidad invisible, una ciudad y asamblea mística que, como si estuviera animada de una intuición artística, es una voluntad creadora viva. Las relaciones entre los hombres a título de amigos y compañeros, son las que en este caso menos

tienen carácter orgánico e intrínsecamente necesario: son las menos instintivas, y están menos determinadas por la costumbre que las de vecindad; son de índole mental y, por consiguiente, comparadas con las anteriores, parecen basarse en la casualidad o en la libre elección. Pero ya dentro del puro parentesco se puso de relieve una gradación parecida, que nos lleva a formular las tesis que a continuación se exponen.

§ 7

La vecindad es al parentesco lo que la relación entre esposos —de ahí la afinidad en general— a las relaciones entre madre e hijo. Lo que en el último caso se debe al mutuo agrado, tiene que apoyarse en la mutua habituación en el primero. Y de igual modo que la relación entre hermanos —y de ahí la de todos los primos y las relaciones de grados relativamente iguales— con las demás orgánicamente determinadas, así se presenta la amistad con respecto a la vecindad y al parentesco. El recuerdo actúa como gratitud y fidelidad y en la fe y confianza recíprocas tiene que manifestarse la verdad especial de esas relaciones. Pero como su fundamento no es ya tan natural y espontáneo y los individuos saben y sostienen entre sí de modo más determinado su propio querer y saber, son estas relaciones las más difíciles de conservar y las que menos resisten a los trastornos: trastornos que en forma de roces y disputas se presentan forzosamente en toda convivencia, pues la proximidad constante y la frecuencia de los contactos significan, tanto como fomento y afirmación mutuos, también estorbo y negación recíprocos, a título de posibilidades reales, de probabilidades de cierto grado; y sólo cuando prevalecen los primeros fenómenos, cabe calificar una relación de verdadera relación de comunidad. De ahí se explica que, sobre todas las hermandades de tipo puramente espiritual, sólo puedan tolerar, como muchas experiencias enseñan, hasta determinado grado de frecuencia e intimidad la proximidad material de la con-

vivencia en sentido estricto, antes bien deben encontrar su contrapartida en una proporción mucho más elevada de libertad individual. Pero, al igual que en el seno del parentesco se concentra en la paterna toda la dignidad, ésta sigue significando dignidad del príncipe aun en los casos en que el fundamento esencial de la cohesión está constituido por la vecindad. En este último caso está más condicionada por el poder y la fortaleza que por la edad y la crianza, y se representa del modo más directo en el influjo de un dueño sobre su gente, del señor territorial sobre sus siervos, del patrono sobre sus clientes. Finalmente: en el seno de la amistad, en cuanto ésta se presenta como dedicación en común al mismo oficio, al mismo arte, semejante dignidad se impone como la del maestro frente a los discípulos o aprendices. Pero la dignidad de la edad encuentra la mejor correspondencia en la actividad judicial y en el carácter de la justicia, pues del ardor, impulsividad y pasiones de toda clase propios de la juventud, se originan la violencia, la venganza y la discordia. El anciano está por encima de estas cosas como observador sereno, y es el menos propicio a dejarse llevar por preferencias o resentimientos a ayudar a uno contra otro, antes bien procurará conocer de qué lado comenzó el mal, y si el motivo de hacerlo era lo suficientemente fuerte para un hombre debidamente ponderado, o por qué acto o penalidad podrá repararse la transgresión cometida por arrogancia. La dignidad de la fuerza tiene que manifestarse en la lucha y confirmarse con el valor y la intrepidez. De ahí que llegue a su perfección en la dignidad ducal: a ella corresponde reunir las fuerzas de combate, ponerse a la cabeza de la expedición contra el enemigo y ordenar todo lo provechoso y prohibir todo lo perjudicial para la acción de conjunto. Pero cuando en la mayor parte de las decisiones y medidas lo acertado y benéfico más parece haya de ser adivinado y descubierto por el experto que visto de un modo seguro por cualquiera, y cuando el futuro se muestra cerrado, y a menudo amenazador y terrible ante nosotros, parece que entre todas las artes debe darse preferencia a la capaz de descubrir, interpretar o decidir la voluntad del invisible. Y de esta

suerte se eleva sobre todas las demás la dignidad de la sabiduría a título de dignidad sacerdotal, en la que se cree que la misma figura de Dios se hace presente entre los vivos, para que el inmortal-eterno se revele y manifieste a los rodeados de peligros y mortal angustia. Estas distintas actividades y virtudes imperantes y rectoras se ayudan y complementan mutuamente, y en toda posición dominante, siempre y cuando ésta se derive de la unidad de una comunidad, las dignidades correspondientes pueden considerarse unidas en virtud de su establecimiento, pero de suerte que la dignidad judicial es la ingénitamente natural de la condición de jefe de familia, la ducal corresponde a la condición de patriarca y, por último, la dignidad sacerdotal parece la más apropiada a la condición de maestro. Sin embargo, la dignidad "dual" corresponde también de un modo natural al jefe de la familia, especialmente al jefe de un linaje (a título de jefe de la más antigua de las casas emparentadas) dado que para tener la necesaria cohesión contra el enemigo se requiere subordinación, y del modo más elemental corresponde asimismo al cabecilla de una tribu todavía invertebrada (quien ocupa el lugar del antepasado mítico). Y esta dignidad se eleva, a su vez, a la divino-sacerdotal, y se cree a los dioses antepasados y amigos paternales; de esta suerte hay dioses de la casa, del linaje, de la tribu y de la comunidad nacional. En ellos se da de modo eminente la fuerza de semejante comunidad: pueden lo imposible; efectos milagrosos son sus efectos. En consecuencia, cuando se les nutre y honra, ayudan; dañan y castigan cuando se los olvida y desprecia. En carácter de padres y jueces, de dueños y caudillos, de educadores e instructores, son también titulares originarios y prototipos de estas dignidades humanas. Pero en ellas también la ducal requiere al juez, pues la lucha común hace tanto más necesario que las discordias intestinas sean dirimidas por una decisión obligatoria. Y el cargo sacerdotal es idóneo para conferir a tal decisión el carácter de sagrada e inimpugnable, honrándose a los mismos dioses como autores del derecho y de las sentencias judiciales.

A título de libertad y honra especiales y acrecentadas, y, en consecuencia, de esfera de voluntad determinada, toda dignidad debe deducirse de la general e igual esfera de voluntad de la comunidad; y así, frente a ella, el servicio se presenta como una libertad y honra especial y aminorada. Toda dignidad puede ser considerada como servicio y todo servicio como dignidad, siempre y cuando sólo se tenga en cuenta la individualidad. La esfera de voluntad, y también la esfera de voluntad comunal, es una masa de fuerza, poder o derecho determinados; y éste último un compendio de querer en cuanto poder o facultad y querer en cuanto deber u obligación. Así resulta como esencia y contenido de todas las esferas de voluntad derivadas, en las cuales, por ende, son facultades y obligaciones los dos aspectos correspondientes de una misma cosa, o bien únicamente las modalidades subjetivas de la misma sustancia objetiva de derecho o fuerza. Y, con ello, existen y surgen, tanto por obligaciones y facultades acrecentadas como por aminoradas, desigualdades reales en el seno de la comunidad y por voluntad de ésta. Sin embargo, tales desigualdades sólo pueden aumentar hasta cierto límite, pues más allá de él se suprime la esencia de la comunidad en cuanto unidad de lo diferente: de un lado (hacia arriba), porque se hace demasiado grande la fuerza jurídica propia y, por lo tanto, resulta indiferente y sin valor la vinculación con el conjunto; de otro (hacia abajo) porque la propia se hace demasiado pequeña y la vinculación resulta irreal y sin valor. Pero cuanto menos se hallan unidos entre sí con respecto a una misma comunidad los hombres que están o se ponen en contacto, tanto más se contraponen con el carácter de sujetos libres de su querer y poder. Y esta libertad es tanto mayor cuanto menos dependiente es o se siente de su propia voluntad previamente determinada y, por lo tanto, cuanto menos lo es o se siente ésta de cualquier voluntad comunal. En efecto, para la índole y formación de toda costumbre y mentalidad individual es

factor el más importante, además de las fuerzas e impulsos heredados por procreación, algún tipo cualquiera de voluntad comunal con carácter de educativa y rectora; de un modo especial, el espíritu de familia; pero también todo espíritu semejante al espíritu de familia y que actúe de un modo análogo a él.

§ 9

[La inclinación recíproco-común, unitiva, en cuanto voluntad propia de una comunidad, es lo que entenderemos por consenso. Es la fuerza y simpatía social especial que mantiene unidos a los hombres como miembros del conjunto. Y porque todo lo instintivo del hombre va unido a razón y presupone la posesión del lenguaje, puede entenderse también como el sentido y la razón de semejante relación. En consecuencia, entre el procreador y su hijo, por ejemplo, existe sólo en la medida en que el hijo se conciba dotado de lenguaje y voluntad racional. Pero también puede decirse igualmente: todo cuanto tiene sentido en una relación comunal y para ella, de acuerdo con el sentido de esa relación comunal, es su derecho; es decir, se considera como la genuina y esencial voluntad de la pluralidad de los unidos. Por lo tanto: siempre que corresponda a su verdadera naturaleza y a sus fuerzas que el goce y el trabajo sean distintos, y, sobre todo, que de una parte caiga la dirección y de otro la obediencia, es esto un derecho natural, a modo de ordenación de la convivencia, que asigna a cada voluntad su esfera o su función: un compendio de deberes y facultades. El consenso descansa, pues, en el mutuo conocimiento íntimo, en cuanto éste está determinado por la participación directa de un ser en la vida de otro, por la inclinación a compartir sus penas y alegrías, sentimientos que, a su vez, exigen ese conocimiento. De ahí que resulte tanto más probable cuanto mayor sea la semejanza de constitución y experiencia o cuanto más igual o coincidente sean su natural, su carácter y su modo de pensar.] El verdadero órgano del consenso, en el que éste despliega y desarrolla su esencia, es el lenguaje mismo.

expresión comunicada y recibida, en gestos y sonidos, de dolor y placer, temor y deseo, y todos los demás sentimientos y estímulos emocionales. Como es sabido, el lenguaje no se inventó ni estipuló a título de medio e instrumento para entenderse, sino que él mismo es consenso vivo, y a la vez su contenido y su forma. Como todos los demás movimientos expresivos conscientes, su manifestación es consecuencia involuntaria de profundos sentimientos, ideas dominantes, y no se supedita a la intención de hacerse entender, como si fuera un medio artificial que tuviera como base un no-entender natural. a pesar de que entre los que se entienden pueda emplearse el lenguaje como mero sistema de signos, al igual que otros signos convenientes. Y, sin embargo, todas esas manifestaciones pueden presentarse lo mismo como fenómenos de sentimientos hostiles que como fenómenos de sentimientos amistosos. Esto es tan cierto que provoca la tentación de formular el siguiente principio general: las inclinaciones y sentimientos amistosos y hostiles están sometidos a iguales o muy análogas condiciones. Pero en este caso, la hostilidad procedente de la ruptura o relajación de vínculos naturales y existentes, debe distinguirse totalmente de aquel otro tipo que se basa en el desconocimiento, la falta de entendimiento y la desconfianza. Los dos son instintivos, pero la primera es esencialmente enojo, odio, indignación, y la segunda, esencialmente, temor, horror y repugnancia; aquélla es aguda, ésta crónica. Con toda seguridad el lenguaje, lo mismo que otras comunicaciones de las almas, no procede de uno ni otro de esos dos tipos de hostilidad —como tal, en aquel caso es sólo un estado extraordinario y patológico—, sino de confianza, intimidad y amor; y sobre todo, del profundo entendimiento entre madre e hijo tiene que nacer del modo más fácil y vivo el lenguaje materno. En cambio, en aquella franca y declarada hostilidad, puede concebirse que detrás hay siempre alguna amistad y coincidencia. —De hecho es sólo en la afinidad y mezcla de sangre donde se representa del modo más directo la unidad y, en consecuencia, la posibilidad de comunidad, de voluntades humanas: por consiguiente, en la proximidad

en el espacio, y, por último —para los hombres— también la proximidad espiritual. Por consiguiente hay que buscar en esta gradación las raíces de todos los consensos. Y de esta suerte formulamos las grandes leyes principales de la comunidad: 1) Parientes y cónyuges se aman o se acercan fácilmente entre sí: hablan y piensan entre sí a menudo y con gusto. Del mismo modo, comparativamente, los vecinos y otros amigos. 2) Entre los que se aman, etc. hay consenso. 3) Los que se aman y se entienden, conviven y permanecen juntos y ordenan su vida común. —Califico de concordia o espíritu de familia (unión y coincidencia cordial) una forma total de voluntad determinante de comunidad, que haya pasado a ser tan natural como el lenguaje mismo, y que, por consiguiente, abarca una pluralidad de consensos, cuya medida da por medio de sus normas. Consenso y concordia es también una misma cosa: voluntad comunal en sus formas elementales; como consenso en cada una de sus relaciones y efectos, como concordia en su fuerza y naturaleza total.

§ 10

Consenso es, de esta suerte, la expresión más simple de la esencia interna y la verdad de toda convivencia, cohabitación y acción conjunta genuinas, y de ahí, en su significado primero y más general: de la vida doméstica, y como el núcleo de ésta está formado por la unión y unidad de varón y hembra para la procreación y educación de descendientes, el matrimonio especialmente tiene este sentido natural a título de relación duradera. El acuerdo tácito, o como quiera que se llame, acerca de deberes y facultades, acerca de lo bueno y lo malo, puede compararse a una estipulación, a un contrato; pero sólo para hacer resaltar en seguida y con tanta mayor energía su contraste. En efecto, de esta suerte cabe decir también que el sentido de las palabras es igual al signo convenido y convencional; y que es igualmente lo contrario. Estipulación y contrato

CAPÍTULO II

TEORIA DE LA SOCIEDAD

§ 19

La teoría de la sociedad construye un círculo de hombres que, como en la comunidad, conviven pacíficamente, pero no están esencialmente unidos sino esencialmente separados, y mientras en la comunidad permanecen unidos a pesar de todas las separaciones, en la sociedad permanecen separados a pesar de todas las uniones. Por consiguiente, no tienen lugar en ella actividades que puedan deducirse a priori y de modo necesario de una unidad existente, y que, en consecuencia, también en cuanto se operan por medio del individuo, expresen en él la voluntad y espíritu de esta unidad, o sea que tanto se llevan a cabo para él mismo como para los que con él están unidos. Todo lo contrario: en ella cada cual está para sí solo, y en estado de tensión contra todos los demás. Las esferas de su actividad y de su poder están rigurosamente delimitadas, de suerte que cada cual rechaza contactos e intromisiones de los demás, considerándolos como actos de hostilidad. Esta actitud negativa es la relación normal y siempre fundamental entre estos sujetos de poder, y caracteriza a la sociedad en estado de equilibrio. Nadie hará o prestará algo para los demás, nadie concederá o dará algo a los demás, a no ser a cambio de una contraprestación o contradonación que él considere

por lo menos igual a lo por él dado. Y hasta es necesario que lo considere más ventajoso que si hubiese conservado lo que ya tenía, pues sólo la obtención de algo que le parezca mejor podrá inducirle a desprenderse de un bien. Pero si todos están animados de la misma voluntad, resulta evidente en sí mismo que, indudablemente, la cosa *a* puede ser mejor para el sujeto B que la cosa *b*, e igualmente, para el sujeto A la cosa *b* mejor que la cosa *a*. Se plantea entonces la cuestión del sentido en que propiamente quepa hablar de bondad o valor de cosas dependientes de esas relaciones. Podría contestarse así: en la representación así ofrecida, todos los bienes se presuponen separados, como sus sujetos —lo que uno tiene y goza, lo tiene y goza con exclusión de todos los demás; no existe en realidad un bien común. Puede haberlo a base de una ficción de los sujetos; pero esto sólo sería posible fingiendo al propio tiempo un sujeto común y su voluntad, de donde pudiera sacarse ese valor común. Pero esas ficciones no se efectúan sin motivo suficiente. Motivo suficiente para ello, lo hay ya en el acto sencillo de la entrega y aceptación de un objeto, siempre y cuando con ella tenga lugar un contacto y formación de un sector común querido por los dos sujetos y conservado durante el tiempo de la "transacción"; esa duración puede suponerse infinitamente pequeña o igual a cero e igualmente dársele toda la extensión que se quiera. En este tiempo, la pieza que se ha separado del sector de A, por ejemplo, deja de estar en absoluto bajo esa voluntad o esa soberanía; no ha comenzado a estar totalmente bajo la voluntad y soberanía de B, por ejemplo: se halla aún bajo una soberanía parcial de A y ya bajo una soberanía parcial de B. Depende de los dos sujetos, a condición de que la voluntad de los dos se dirija igualmente hacia ella, como ocurre mientras dura la voluntad de dar y la de recibir; es un bien común, un valor social. Ahora bien, la voluntad relativa a eso, unida y común, puede ser concebida como homogénea, y hasta la ejecución de un acto doble exige de cada uno que sea cumplida. Tiene que ser concebida como unidad, en cuanto comprendida como su-

jeto o en cuanto se le atribuye un sujeto, puesto que lo mismo es pensar algo como ser o cosa que como unidad. Pero en este caso habrá que distinguir con cuidado si ese *ens fictivum* sólo existe, y por cuánto tiempo, para la teoría, o sea en el pensamiento científico; o bien, y cuándo, también en el pensamiento de sus propios sujetos, puesto por ellos para un fin determinado (lo cual presupone que, sin más, son capaces de querer y obrar en común); y luego, por otra parte, es distinto cuando se presentan solamente como partícipes de la creación de lo objetivo en sentido científico (entendiendo por tal lo que en determinadas circunstancias "todos" tienen que pensar). Y en todo caso debe entenderse que todo acto de dar y de recibir, en la forma indicada, implica *implicite* una voluntad social. Ahora bien, la susodicha acción no es concebible sin su motivo o fin, es decir, la supuesta contraprestación, y, por consiguiente, como esta acción es también condicionada, ninguna de las dos puede preceder a la otra, tienen que coincidir en el tiempo, o —para expresar de otro modo la misma idea—: la aceptación es igual a la entrega de un equivalente aceptado, de suerte que el cambio mismo, como acto unido y único, es el contenido de la voluntad social fingida. Con respecto a esa misma voluntad, son iguales los valores o bienes cambiados. La igualdad es su juicio, y es válida para los dos sujetos, a condición de que la hayan aceptado como tal en su acuerdo; por lo tanto, sólo mientras dure el cambio, sólo con respecto al momento temporal del cambio. Para que, también con esta limitación, pueda llegar a ser objetiva o de valor general, tiene que aparecer como juicio formulado por "todos". Por consiguiente, todos deben tener esta única voluntad: la voluntad de cambio se generaliza; todos participan en cada uno de los actos y lo confirman, se hace absoluto-público. Por el contrario, la generalidad puede negar este acto aislado, declarando: *a* no es = *b*, sino $> b$ o $< b$; es decir, las cosas no han sido cambiadas según su verdadero valor. El verdadero valor es el valor referido a todos, concebido como bien social general. Se comprueba cuando nadie estima

una cosa comparada con otra en un valor más alto o más bajo. Pero sólo con respecto a lo racional, recto y verdadero, pueden coincidir todos de un modo no casual sino necesario, de suerte que estén unánimes con respecto a eso, y pueda suponerseles concentrados en el juez que, midiendo, ponderando y sabiendo, pronuncia el fallo objetivo. Éste debe ser reconocido por todos, y todos tienen que regirse por él a condición de que tengan una razón o un pensamiento objetivo, o sea, que utilicen la misma medida y pesen con la misma balanza.

§ 20

Ahora bien, ¿qué es lo presentado como medida, o como balanza, en esa comparación metafórica? Conocemos la "cualidad" cuya cantidad tiene que ser expresada en este medidor fijo, y la llamamos "valor". Pero ya no podemos seguir calificándola de "bondad", en cuanto bondad es algo sentido por un sujeto real, y la disparidad de esa sensación con respecto al mismo objeto, es requisito del cambio razonable. Y, por el contrario, buscamos la igualdad del valor, en el juicio objetivo, de objetos distintos. La estimación natural compara objetos que pertenecen a la misma especie, y en este caso la relación es afirmación o negación, más intensa o más débil según parezcan responder o contradecir a la idea de esa cosa. En ese sentido puede formarse también la especie general de cosas utilizables (útiles) para calificar a unas de necesarias y a otras de superfluas, a unas de muy útiles y a otras de muy nocivas; pero en este caso habría que imaginar a la humanidad como un todo o por lo menos como una comunidad de hombres que viviera como el individuo y tuviera, por lo tanto, necesidades; que fuera unánime en su voluntad, y compartiera, en consecuencia, utilidades y perjuicios (ya que al propio tiempo el juicio se presenta como subjetivo). Pero el sostener la igualdad de valor entre dos cosas cambiadas no implica creer en modo alguno que esas cosas sean de igual modo

útiles o necesarias para un ente conjunto. Habría que plantear también la posibilidad de que alguien adquiriera cosas absolutamente perjudiciales. Pero esto sería extravagante y utópico. Cabe decir con fundamento que es falso el juicio determinado por la apetencia, y que también muchos adquieren por cambio cosas perjudiciales para ellos. Pero es notorio que el aguardiente que daña al obrero, resulta absolutamente útil para el empresario de la destilería, no porque lo beba sino porque lo vende. Para que una cosa valga propiamente como valor societario, se requiere solamente que sea tenida, por una parte, con exclusividad, con respecto a otras partes, y, por otra, que sea deseada por algún ejemplar de la especie humana; todas sus demás cualidades son sencillamente indiferentes. Que esta cosa tenga cierta cantidad de valor, no significa en ningún caso que esté provista de utilidad igualmente grande. El valor es una cualidad objetiva: como la longitud para la vista y el tacto, o la gravedad para el tacto y el sentido muscular, así el valor para el entendimiento que enfoca y comprende los hechos sociales. Éste descubre cosas y examina si pueden elaborarse rápidamente o requieren mucho tiempo; si pueden producirse fácilmente o exigen grandes esfuerzos, mide su realidad por su posibilidad y establece su probabilidad. Éste es el único criterio del valor, subjetivo para el que practica el cambio, y absoluto para la sociedad que practica el cambio. Esta afirmación no significa principalmente más que decir que toda persona prudente situada ante objetos ofrecidos en venta, tiene (o debe tener) la idea de que por su naturaleza cuestan algo, pues ésta es, propia y especialmente, la razón de que se encuentren en ese lugar y en ese tiempo; ya sea que costaran otros objetos por los que fueron cambiados, ya sea trabajo, ya ambas cosas a la vez. Pero la sociedad humana, ese *ens fictivum*, no cambia nada, a menos que se la conciba como persona especial (posibilidad que en este punto queda fuera de toda discusión); puesto que sólo unos hombres cambian con otros hombres, no hay ningún ser que pueda contraponerse a ella; para ella, por lo tanto, los objetos sólo cuestan es-

fuerzos y trabajo; y como, desde luego, tanto el robo como el cambio presuponen ya la existencia de los objetos, sólo el trabajo que los produce, los cuida y cría, que crea y que da forma a la materia, puede ser la causa de la existencia de cosas en un tiempo determinado, y como a este trabajo interno puede añadirse todavía el externo del movimiento en el espacio, sólo él puede ser la causa de que existan en un lugar determinado. Para ella, las cosas son, por lo tanto, iguales todas, y cada una de ellas, o cada cantidad de ellas, significa solamente para ella cierta cantidad del trabajo necesario para obtenerlas; de ahí que cuando algún trabajo es más rápido que otro, o más productivo, es decir, cuando obtiene las mismas cosas con menos esfuerzo (gracias a una mayor destreza o a mejores herramientas), en ella y gracias a ella todas estas diferencias se reducen a cantidades de igual tiempo de trabajo promedio. Eso quiere decir: cuanto más general o societario se hace el intercambio de mercancías —esto es, cuanto más cada cual ofrece sus mercancías en venta a todos, y cuanto más todos estén en condiciones de producir las mismas mercancías si bien por acuerdo y decisión propia cada cual se limite a la que más fácil resulte para él; es decir que no se trata de que un trabajo comunal, por su naturaleza, esté dividido o se divida porque haya dado lugar a artes especiales, que luego se transmitan hereditariamente o enseñen, antes bien porque los sujetos toman una parte de trabajo que más se aproxime al precio que la sociedad impone, que, por lo tanto, requiere para sí la mínima cantidad posible de tiempo de trabajo superfluo. De esta suerte cabe concebir la sociedad como si en realidad estuviese integrada por semejantes individuos separados, en conjunto activos para la sociedad en general cuando parece que actúan para sí mismos, y activos para sí mismos con el aspecto de actuar para la sociedad. A base de una división y elección incesantemente renovada, el individuo acabaría por llegar realmente a un trabajo igual y sencillo o elemental, a modo de átomo con el cual contribuiría al trabajo total de la sociedad, y de que ésta estaría compuesta. Luego

cada cual se desprendería del valor que él no pudiera utilizar para obtener a cambio de él otro igual que le fuera útil. En el curso y al final de este estudio veremos cómo se relaciona con este concepto la verdadera estructura de la sociedad.

§ 21

Aunque no hubiera nada más que intercambio de mercancías en una progresión continua, al fin y al cabo todo productor de mercancía se encontraría en una supeditación y dependencia totales con respecto a los demás productores de mercancías al fijársele su cuota de aportación y una participación en todas las demás mercancías utilizables restantes, pero proporcionándole su necesaria restitución de medios de trabajo (suponiéndose que no son iguales, sino distintas, las necesidades de todos en este sentido). Esto es la dependencia con respecto a la sociedad, que, sin embargo, contiene una parte de superioridad y disposición sobre la sociedad. De ahí que ese estado se describa, según se mire, como de imploración o de mando: lo primero al ofrecer en venta las mercancías como valor; lo segundo mediante la exposición del valor como mercancía. Así, cuando existe una mercancía general que, por reconocimiento de todos, es decir, por voluntad de la sociedad, recibe la patente de tal, esa mercancía, por ser la simplemente deseada, significa un poder sobre cualquier otra contra la cual ella misma (es decir, su poseedor) pretenda cambiarse: representa el concepto abstracto de valor. Ello no excluye que tenga también un valor, a la sola condición de que lo presente en forma fácilmente comprobable, manejable y divisible en partes iguales y con las demás cualidades conocidas, como ocurre sobre todo con los llamados metales nobles, y éstos son tan necesarios para medir los valores y establecer, en forma de precios fijos, sus mutuas proporciones, como una medida en que se expresen los pesos y los pesos específicos de los cuerpos. La sociedad, a la que

pertenecen el oro y la plata (pues como dinero no pertenecen a nadie: *l'argent n'a pas de maître*), define en cantidades de esos metales los precios de mercado de las mercancías, de los cuales sólo dentro de muy reducidos límites puede apartarse el arbitrio individual especulando y regateando. Sin embargo, más puramente que por medio de cualquier "moneda", el *concepto de dinero* se representa por medio de una mercancía carente de valor en sí. como lo es un papel provisto de signos, que no sólo adquiere su importancia en la sociedad, sino únicamente por medio de ella su valor, y no está destinado a poder ser aprovechado de ningún otro modo que no sea en este uso societario del cambio. De ahí que nadie quiera tener dinero de ese para tenerlo sino para gastarlo. Mientras todas las demás cosas concretas son buenas hasta tanto y en la medida en que expresen su idea mediante efectos útiles o agradables para su poseedor, esta cosa abstracta sólo es buena hasta tanto y en la medida en que sobre el que no la posee ejerza una atracción ante la perspectiva de que con ella pueda, a su vez, ejercer el mismo efecto en otros. Por otra parte, toda cosa tiene como mercancía algo de esa falta de calidad y valor del dinero; toda mercancía es hasta cierto punto dinero, y es tanto mejor cuanto más es dinero (cuanta más circulación tiene). La sociedad presenta su propio concepto como papel moneda y lo pone en circulación dándole curso. Esto vale hasta donde el concepto de valor sea inherente al concepto de sociedad como contenido necesario de su voluntad, pues sociedad no es otra cosa que la razón abstracta —de la que participa todo ser racional en su concepto— en cuanto ésta está concebida para querer y para obrar. La razón abstracta es, en un aspecto especial, la razón científica, y su objeto es el hombre que conoce relaciones objetivas, es decir que piensa en conceptos, y, en consecuencia, los conceptos científicos, que por su origen ordinario y por su condición real son juicios por medio de los cuales se dan nombres a complejos de sensaciones, se comportan dentro de la ciencia, como mercancías dentro de la sociedad. Se encuentran juntos en el sistema como mercancías

en el mercado. El concepto científico supremo que ya no tiene el nombre de algo real, es igual al dinero. Por ejemplo: el concepto de átomo o el concepto de energía.

§ 22

La voluntad acorde en todo cambio, concibiendo el cambio como acto societario, se llama *contrato*. Es la resultante de dos voluntades individuales divergentes que se cortan en un punto. Dura hasta la consumación del cambio, quiere y requiere los dos actos de que el cambio se compone: pero cada uno de esos actos puede descomponerse en una serie de actos parciales. Como siempre se refiere a acciones posibles, pierde su contenido y deja de existir en cuanto esas acciones se convierten en reales o resultan imposibles; lo primero es la perfección, lo último la rescisión del contrato. La voluntad individual que interviene en el contrato se refiere, bien a su acción actual y real (como en la entrega de mercancía o dinero), bien a su acción futura y posible —ya sea a título de parte restante de la acción concebida en conjunto como actual y teniendo, por consiguiente, como contenido tal vez la entrega del resto de mercancía o dinero, ya sea que la acción sea imaginada en su totalidad y con su principio en un punto temporal lejano (el término)—; de suerte que para la parte o para el conjunto, lo dado y aceptado sea la mera voluntad. Bien es verdad que la mera voluntad puede resultar evidente de otros modos, pero propiamente sólo es perceptible cuando ha sido transformada en una palabra y expresada por medio de ella. Se da la palabra en vez de la cosa, y para quien la recibe tiene el valor de la cosa en la medida en que para él sea necesaria la asociación de palabra y cosa, o resulte cierta la adquisición. No tiene valor alguno como "prenda", pues no puede servir de goce ni ser vendida como cosa propiamente dicha. Pero es igual a la entrega ideal de la cosa misma; el que la recibe ha adquirido todo el derecho sobre la cosa, lo único que pueda tener como no sea por

medio de su propia voluntad (cuyo poder real constituiría el fundamento natural de la propiedad efectiva): a saber, por medio de la voluntad general, societaria, pues la sociedad, imposibilitada de examinar caso por caso, presume la entrega como determinada por el cambio, y por cambio de equivalentes: esto no quiere decir sino que en la sociedad rectamente concebida no sólo el estado real de todo cambio, sino también todo cambio y por consiguiente toda promesa, se consideran válidos como correspondientes a la voluntad de todos, es decir regales y, por lo tanto, obligatorios. Pero se requiere ante todo la conformidad del receptor, pues sólo con su voluntad puede permanecer en poder de la otra parte una cosa que le pertenece a él (a base del cambio, la única concebible). Su conformidad puede interpretarse como una promesa suya de que hasta el plazo dejará la cosa en poder del otro y no pretenderá arrebatarla; pero si en general se considera que toda promesa se refiere a la entrega futura de un objeto de cambio, resulta más bien igual a una entrega presente por tiempo convenido, en una clase de propiedad que, supeditada sólo a la voluntad del contrato, constituye una propiedad negativa como "deuda" del poseedor con respecto a su "acreedor", o sea: la necesidad de devolver lo debido a un plazo de tiempo determinado, mientras que propiedad positiva, en sentido societario, es más bien la libertad absoluta (no supeditada) de disponer de su cosa hasta un tiempo indeterminado y con respecto a todos. También el débito es verdadera propiedad con respecto a todo tercero, aun después del plazo del vencimiento (en ello se basa la protección abstracta de la posesión en los sistemas jurídicos modernos), y aun con respecto al acreedor hasta que llegue el plazo. De ahí que sólo sea limitada, es decir negada, con respecto a éste y sólo por esta necesidad del "pago". Asimismo, la propiedad del acreedor sobre la misma cosa, propiedad absoluta contra todos a partir del plazo, se halla negada hasta entonces, con todas las consecuencias, en virtud de su cesión al deudor; con esta limitación suya, se llama "crédito" con respecto al deudor, en el sentido de facultad o derecho de obligarlo

a la devolución a partir del plazo del vencimiento. Por lo tanto, en el período intermedio es una propiedad común y dividida, puesto que la propiedad perfecta pertenece al acreedor salvo la facultad de disposición que temporalmente compete al deudor.

§ 23

Con eso, en semejante contrato especial, es tan activo el receptor, que "da el crédito", como el que promete, que "toma" el crédito. Pero lo normal, como se ve ya en el trueque de mercancía por mercancía y a través de su evolución hacia la venta de mercancía por dinero, es la venta de mercancía a crédito (concedido). Por la forma del crédito coincide este negocio con el préstamo, que en su manifestación desarrollada es venta de dinero a crédito. Pero en aquel caso es crédito el pago diferido, y a menudo —para mayor facilidad del tráfico circulatorio— suprimido a base de un crédito contrario: la promesa presta los servicios del dinero —temporal o definitivamente; es un sucedáneo del dinero, tanto más perfecto cuanto más seguro sea, en virtud de la capacidad de pago o de los créditos que a su vez tenga el deudor. Y tanto más puede servir como dinero contante, incluso para quien haya de recibirlo, como medio de compra y como medio de pago. Tanto para el que da como para el que toma el crédito, tiene éste valor de dinero, y como tal se acepta; responde de modo suficiente al concepto de dinero en virtud de ese valor, ficticio e imaginario, basado exclusivamente en semejante acuerdo de voluntades. Pero mientras el papel-moneda absoluto sería aquel que todos tomarían como una mercancía cualquiera, con igual valor (por tener la seguridad de adquirir siempre por medio de él un valor equivalente de cualquier mercancía), una "letra", u otra especie análoga, sólo vale porque el tomador está seguro —y en la medida en que lo esté— bien de que podrá también utilizarla como dinero, bien devolverla al dador (expedidor) por el valor de determina-